

“Modificación Menor del Plan General de Ordenación de Gáldar: Redelimitación de las unidades de actuación UA SI-2 y UA SI-3”, acompañada de la documentación pertinente.

Visto el ámbito territorial de la modificación proyectada, afectando a dicho municipio y dentro del Trámite de Consultas previsto en el artículo 30 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y en aras a identificar a las personas interesadas en quienes concurren las circunstancias previstas en el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete al Trámite de Información Pública la documentación señalada, a fin de que en el plazo máximo de VEINTE DÍAS HÁBILES, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, se realicen los pronunciamientos que estimen pertinentes.

A dichos efectos, los interesados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán consultar la documentación en el Servicio de Apoyo al Órgano Ambiental de Gran Canaria, sito en la 4ª planta del Edificio Insular I, en Las Palmas de Gran Canaria, debiendo solicitar cita previa en el teléfono 928.219.473, en horario de 09:00 a 15:00 horas.

En Las Palmas de Gran Canaria, a veintisiete de septiembre de dos mil veintiuno.

Por orden de trabajo de fecha 30/10/2018 de la Consejera de Área de Política Territorial y del Consejero de Gobierno de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional, Pilar Rivero Ramos.

156.619

ANUNCIO

7.725

TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN AMBIENTAL SIMPLIFICADA DE PROYECTOS.

En virtud de lo dispuesto en el Título II, Capítulo II, Sección 2ª para la Evaluación de Impacto Ambiental Simplificada de Proyectos, el artículo 46 establece como preceptivo la realización por el Órgano Ambiental del trámite de Consultas a las Administraciones Públicas afectadas y a las personas interesadas.

Para cumplir con este mandato, el Órgano Ambiental ha cursado consulta a las personas interesadas identificadas, en los términos del artículo 5 apartado g) de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, en relación con el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Con el fin de garantizar la participación efectiva de los interesados, el Órgano Ambiental ha acordado adicionalmente, y de manera facultativa, establecer en los procedimientos de evaluación ambiental simplificada de proyectos, otros medios de publicidad complementarios. A tal fin se realizará anuncio público del procedimiento, sin perjuicio del empleo de otros medios apropiados que garanticen la máxima difusión a la ciudadanía.

A tal efecto, el anuncio se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que cualquier persona física o jurídica, pueda examinar el expediente, o la parte del mismo que se acuerde.

El expediente estará disponible en la Consejería competente en materia de Política Territorial del Cabildo de Gran Canaria, sita en la calle Agustín Millares Carló, s/n, Edificio Insular I-4ª planta, debiendo solicitar cita previa en el teléfono 928.219.473, en horario de 09:00 a 14:00 horas. El plazo para formular alegaciones será de VEINTE DÍAS HÁBILES a partir día siguiente de la publicación.

La comparecencia en el trámite de información pública no otorga, por sí misma, la condición de interesado. No obstante, quienes presenten alegaciones u observaciones en este trámite tienen derecho a obtener de la Administración una respuesta razonada, que podrá ser común para todas aquellas alegaciones que planteen cuestiones sustancialmente iguales.

PROYECTO**EXPEDIENTE**

Parque Científico Tecnológico de Gran Canaria-Área Experimental de Economía Circular

OA 19084/2021

En Las Palmas de Gran Canaria, a veintisiete de septiembre de dos mil veintiuno.

Por orden de trabajo de fecha 30/10/2018 de la Consejera de Área de Política Territorial y del Consejero de Gobierno de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional, Pilar Rivero Ramos.

156.620

**Consejería de Área de Función Pública
y Nuevas Tecnologías**

**Servicio de Gestión
de Recursos Humanos**

ANUNCIO

7.726

Por el presente se hace saber que en Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de este Cabildo, el día 26 de septiembre de 2021, se adoptó el siguiente acuerdo, el cual se encuentra expuesto al público para que, en el plazo de QUINCE DÍAS establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarse y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, considerándose definitivamente aprobados si transcurrido dicho período no se presenta contra los mismos observación ni reclamación alguna.

Corregir el error material detectado en el Acuerdo del Pleno de la Corporación, de 30 de junio de 2021, en su punto 3.10, sobre la aprobación inicial de la modificación de la plantilla orgánica del personal laboral y funcionario del Instituto Insular para la Gestión Integrada del Patrimonio Mundial y la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria, en el sentido siguiente:

Donde dice:

“PRIMERO. - Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal funcionario y de personal laboral en el sentido siguiente:

(...)

2.- Crear las siguientes plazas:

(...)

• Una plaza de vínculo funcionario de la Subescala de Gestión/a, Escala de Administración General, Subgrupo A2, de clasificación, con el número siguiente: F1195.”